Guayaquil, 4 de agosto del 2020.

Señor
GERENTE GENERAL
BINDELMAX S.A., EN LIQUIDACIÓN
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Yo, **ÁNGEL EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, por la presente, le informo que el día de hoy, he transferido **CUATROCIENTAS (400)** acciones que mantenía en el capital social de la compañía **BINDELMAX S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con R.U.C. número 0992481595001, a favor del señor **FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI**, de nacionalidad ecuatoriana.

El valor que se ha asignado y convenido por la transferencia de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), que mantenía en el capital social de la compañía **BINDELMAX S.A., EN LIQUIDACIÓN,** asciende al monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $400,00)**.

Por lo que, solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como se sirva anular el título de acciones emitido a mí favor y en su lugar, se sirva emitir uno que contenga las acciones transferidas, a favor del cesionario de estas, esto es, el señor **FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI**.

Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.

ÁNGEL EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ
C.C. 0904090826
CEDENTE

FRANCISCO AURELIO GUZMÁN MINERVINI
C.C. 0903516276
CESIONARIO

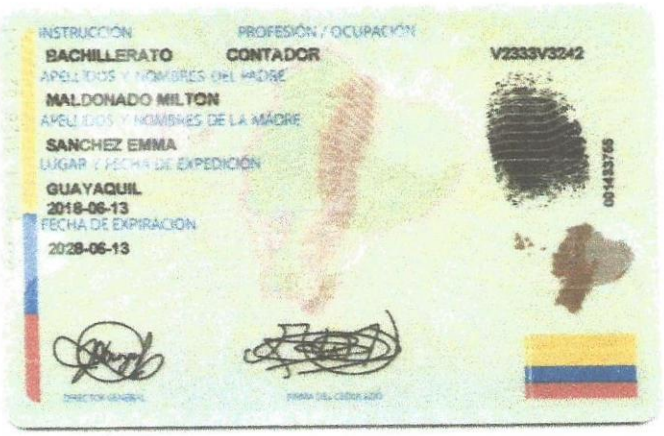
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR
V2333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-13
00143765

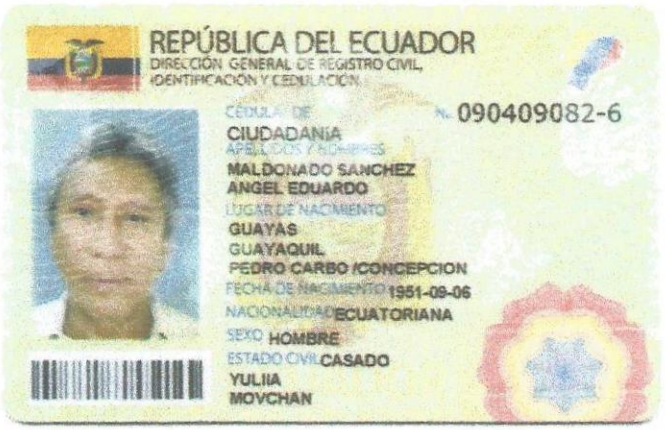
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090409082-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO SANCHEZ
ANGEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YULIIA
MOVCHAN

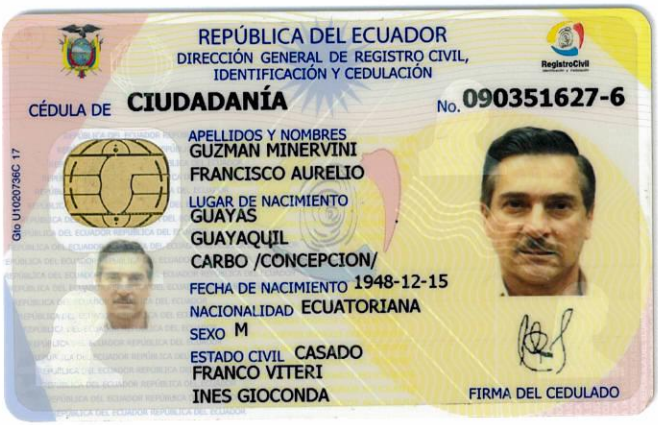

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090351627-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN MINERVINI
FRANCISCO AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCO VITERI
INES GIOCONDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINERVINI AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903516276<<<<<<<<<<<<<<<
481215M240704ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GUZMAN<MINERVINI<<FRANCISCO<AU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903516276
CÉDULA

GUZMAN MINERVINI FRANCISCO AURELIO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Factura: 002-002-000019463

20180901006P01035

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901006P01035

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2018, (15:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904090326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOVCHAN YULIIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	FJ899035	UCRANIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAPOROZHTSEVA IULIIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751055425	UCRANIANA	TRADUCTOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PÁGINA
EN BLANCO

Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

NÚMERO: 2018-09-01-006-P01035

FACTURA: 002-002-000019463

ESCRITURA PÚBLICA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN: ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ Y YULIIA MOVCHAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el 27 ABR 2018

3ER TESTIMONIO. 27 ABR 2018;

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintisiete de abril** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, el señor **ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión contador, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora **YULIIA MOVCHAN,** quien declara ser de nacionalidad ucraniana, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, también comparece ***IULIIA ZAPOROZHTSEVA,*** *quien* declara ser de nacionalidad ucraniana, de estado civil casada, de ocupación traductora, con domicilio y residencia en Quito, de tránsito por esta ciudad, persona que los otorgantes solicitan intervenga en la traducción de esta escritura pública por cuanto la señora YULIIA MOVCHAN manifiesta ignorar el idioma castellano.- *Los comparecientes son mayores de edad,* capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las capitulaciones matrimoniales y más declaraciones, pactos y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor **ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contador, de estado civil divorciado y con domicilio en el cantón Samborondón; y, por otra parte la señora **YULIIA MOVCHAN,** de nacionalidad ucraniana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Samborondon, ambos por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente como **"LOS COMPARECIENTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** Los comparecientes han decidido en forma voluntaria contraer matrimonio el día cinco de mayo del año dos mil dieciocho y desean celebrar las capitulaciones matrimoniales que se expresan en este instrumento público.- **Dos.** Que como consecuencia de las capitulaciones matrimoniales que se convienen en el presente instrumento público, todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que ambos poseen con anterioridad a la celebración de este instrumento no ingresarán a la sociedad conyugal que formarán a consecuencia del matrimonio que celebraran en la fecha señalada, así como las acciones, participaciones y derechos fiduciaros que se adquieran los contrayentes. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con tales antecedentes, amparados en las

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

disposiciones ciento cuarenta y demás pertinentes del Código Civil, los señores ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ y YULIIA MOVCHAN convienen y expresan incondicionalmente, libres de error, fuerza o dolo, en las siguientes capitulaciones matrimoniales que regirán a partir de la suscripción de la presente escritura pública: **A)** Que se excluyen expresamente de la sociedad conyugal de la que formarán parte una vez celebren su matrimonio civil, los siguientes bienes de propiedad del contrayente ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ, los cuales quedan excluidos de la futura sociedad conyugal: **a.uno)** Sus CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (432) acciones en el capital social de la Compañía ecuatoriana OBSICORP S.A.; así como también todos los acrecimientos que ocurran respecto de dichas acciones por aumentos de capital de la compañía mencionada; **a.dos)** La cuenta corriente de los siguientes bancos: Pichincha número tres cuatro seis cinco dos ocho tres cero cero cuatro (3465283004); **a.tres)** Panteón en el cementerio Parques de la Paz, según contrato número cuarenta y un mil cuarenta y dos (41042); **a.cuatro)** Varias obligaciones a favor de las tarjetas de crédito Pacíficard, Visa Pichincha, Titanium Pichincha, Diners Club, American Express del Banco Guayaquil, Visa Bank of America. **a.cinco)** Una cuenta por cobrar a favor en la compañía Obsicorp S.A. **a.seis)** Los bienes muebles, corporales o incorporales, adquiridos con anterioridad a la celebración de la presente escritura y que corresponden a su propio peculio; **a.siete)** Todos los ingresos que actualmente percibe por sus negocios propios, frutos, dividendos, beneficios sobre sus inversiones, así como las acciones, participaciones y derechos fiduciarios que se llegaren a adquirir durante el matrimonio con los dineros provenientes de sus ingresos propios; **B)** Que se excluyen de la sociedad conyugal de la que formarán parte una vez celebren su matrimonio civil, los siguientes bienes de propiedad de la contrayente YULIIA

MOVCHAN, los cuales quedan excluidos de la futura sociedad conyugal : **b.uno)** Los bienes muebles, corporales o incorporales, adquiridos con anterioridad a la celebración de la presente escritura y que corresponden a su propio peculio. **CUARTA: DECLARACIONES:** Consecuentemente, a consecuencia de los bienes descritos por los contrayentes, queda dispuesto y declarado **a)** Que no entrarán dentro de la sociedad conyugal a formarse por los comparecientes los frutos, réditos, pensiones, intereses, derechos fiduciarios, dividendos, beneficios, ingresos y lucro, de cualquier naturaleza, que provengan de los bienes propios de cada uno de los comparecientes y que se devenguen durante el matrimonio, con motivo de nuevas adquisiciones de acciones, participaciones, derechos o inversiones que se realicen con valores de su propio peculio; **b)** Así mismo, no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los salarios, emolumentos, honorarios o ingresos económicos de todo género de empleos y oficios o negocios que cada uno de los comparecientes devengue durante el matrimonio, así como los ingresos que cualquiera de los comparecientes adquiera o reciba, a cualquier título, durante el matrimonio sean éstos dentro o fuera del país; **c)** Que solamente ingresarán y formarán parte del haber de la sociedad conyugal los bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que ambos comparecientes reciban o adquieran con su intervención conjunta, por escrito y con expresa e inequívoca declaración en tal sentido, personalmente o a través de apoderados, durante el matrimonio sea dentro o fuera del país. **d)** Que sobre los bienes que han sido excluidos y los que no ingresarán a la sociedad conyugal según lo antes expresado, incluyendo su acrecentamiento de cualquier manera, cada compareciente o capitulante tendrá la libre administración y disposición de sus bienes, y no requerirá para nada la intervención o el consentimiento del otro cónyuge; **e)** Que para los efectos determinados en el artículo ciento ochenta del Código Civil, la

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V2333V3242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09409082<62<<<<<<<<<<<<
5109067M2712217ECU<<<<<<<<<<<6
MALDONADO<SANCHEZ<<ANGEL<EDUAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090409082-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO SANCHEZ
ANGEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CSE

012
JUNTA No

012 - 269
NÚMERO

0904090826
CÉDULA

MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

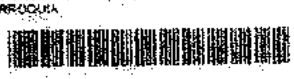

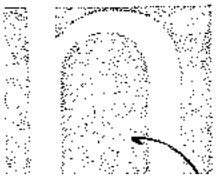

PÁGINA
EN BLANCO

Паспорт громадянина України для виїзду за кордон є власністю України

The passport of the citizen of Ukraine for travelling abroad is the property of Ukraine

Іменем України Міністр закордонних справ України просить усіх, кого це може стосуватися, усіма можливими засобами полегшити поїздку пред'явника паспорта, надавати йому необхідну допомогу та захист.

In the name of Ukraine, the Minister of Foreign Affairs of Ukraine requests all those whom it may concern to facilitate in every possible way the travel of the bearer of this passport and to provide the bearer with all necessary assistance and protection.

HM№138377

УКРАЇНА UKRAINE

ПАСПОРТ
PASSPORT

Тип/ Type: P
Код держави/ Country code: UKR
Номер паспорта/ Passport No.: FJ899035

Прізвище/ Surname:
МОВЧАН/MOVCHAN

Ім'я/ Given Names:
ЮЛІЯ/YULIIA

Громадянство/ Nationality:
УКРАЇНА/UKRAINE

Дата народження/ Date of birth:
30 ЖОВ/OCT 88

Запис №/ Record No.:
19881030-02763

Стать/ Sex:
Ж/F

Місце народження/ Place of birth:
М.КИЇВ/UKR

Дата видачі/ Date of issue:
08 ЛИС/NOV 17

Орган, що видав/ Authority:
8037

Дата закінчення строку дії/ Date of expiry:
08 ЛИС/NOV 27

Підпис пред'явника/ Holder's signature

P<UKRMOVCHAN<<YULIIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

FJ899035<6UKR8810300F2711081198810300 2763<48

PÁGINA
EN BLANCO

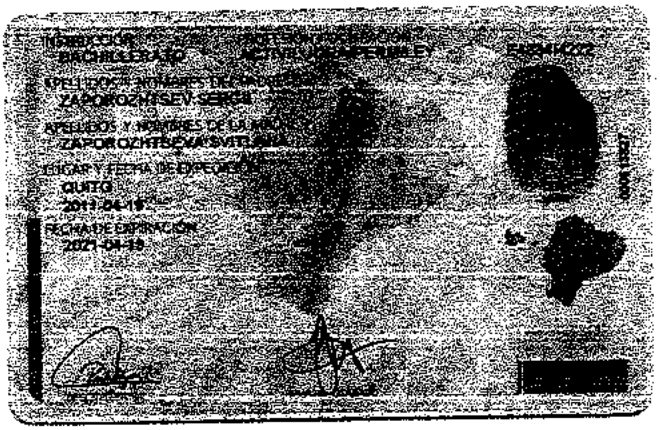
PROFESIONAL
ACTIVIDAD DE PERFIL
ZAPOROZHTSEV-SERGII
ZAPOROZHTSEVA SVITLANA
QUITO
2011-04-19
2021-04-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
EXT.
1751055422
ZAPOROZHTSEVA
1987-04-29
UCRANIANA
F
CASADO
CESAR HORACIO
BOWEN ARTEAGA

PÁGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

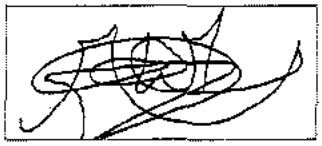

Número único de identificación: *0904090826*

Nombres del ciudadano: MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO MILTON

Nombres de la madre: SANCHEZ EMMA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-117-10132

189-117-10132

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PÁGINA
EN BLANCO

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

administración ordinaria de la sociedad conyugal la tendrá el señor ANGEL EDUARDO MALDONADO; **f)** Que las partes declaran expresamente renunciar a cualquier acción legal que pudiera ejercerse por omisión involuntaria de los bienes declarados. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, libre y voluntariamente, declaran que aceptan expresa e incondicionalmente las presentes capitulaciones que por este instrumento se efectúan, para que los bienes permanezcan en el patrimonio exclusivo de cada uno de los intervinientes, en razón de que cada uno reconoce lo que expresamente le pertenece.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez y eficacia de esta minuta y de la escritura pública que la contenga; y, queda autorizada la abogada patrocinante de la presente escritura para que obtenga la posterior sub-inscripción al margen de la partida de matrimonio respectiva, en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Provincia del Guayas, así como en el Registro de la Propiedad que corresponda.- (firma ilegible).- **Abogada María de los Ángeles Giler Echeverría, Registro Número cinco mil ochocientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ

C.C.: 090409082-6

YULIIA MOVCHAN

PAS: FJ899035

IULIIA ZAPOROZHTSEVA

C.C.: 175105542-5

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

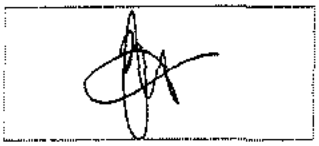

Número único de identificación: 1751055425

Nombres del ciudadano: ZAPOROZHTSEVA IULIIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOWEN ARTEAGA CESAR HORACIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ZAPOROZHTSEV SERGII

Nombres de la madre: ZAPOROZHTSEVA SVITLANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-117-10189

189-117-10189

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PÁGINA
EN BLANCO

Edificio Trade Building Piso 6. Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEXTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ Y YULIIA MOVCHAN,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintinueve mayo del dos mil dieciocho de todo lo cual DOY FE.-

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-010-000001703

20180901006O00352

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901006O00352

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (14:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO, QUINTO Y SEXTO
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO SANCHEZ ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904090826
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL EDUARDO MALDONADO SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904090826

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez